GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 10 del 26 de febrero de 2025

RESOLUCIÓN AFD Nº 02.-
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO Nº 011/2023, SUSCRIPTO ENTRE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD) Y LA FIRMA KONECTA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA CORE DE LA AFD", CON ID Nº 425.263 Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA RESPECTIVA". -
(HOJA 1/3).-

VISTO: La Ley Nº 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley Nº 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 9.213/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2640/2005 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", MODIFICADA SEGÚN LEY N° 6.769/2021".-

La Ley Nº 7408 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", de fecha 30 de diciembre de 2024.-

El Decreto Nº 3248 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", de fecha 27 de enero de 2025. -

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3.439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019.-

La Resolución DNCP N° 4400 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020", de fecha 24 de noviembre de 2022.

La Resolución AFD N° 01"POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)", del Acta de Directorio N° 08 de fecha 14 de febrero de 2025.-

El Contrato Nº 011/2023 de fecha 31 de julio de 2023, suscrito entre la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) y la firma KONECTA S.A., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) para la contratación del "SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA CORE DE LA AFD", con ID Nº 425.263, en la modalidad de contrato abierto por cantidades, plurianual.-

La Adenda N° 01 al Contrato N° 011/2023, de fecha 31 de enero de 2025, que amplió el plazo de vigencia del referido contrato hasta el 31 de marzo de 2025.-

El Memorándum TI N° 006/2025 de fecha 17 de febrero de 2025, del Encargado de Tecnología de la Información (TI), administrador del contrato.-

La Nota AFD/GA/UOC N° 030/2025 de fecha 17 de febrero de 2025, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración.-

...

FIRMADO POR: ENC. DE DESPACHO DE PRESIDENCIA SEGÚN RES. AFD Nº 01-ACTA 08/2025
MIEMBROS DEL DIRECTORIO

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 10 del 26 de febrero de 2025

RESOLUCIÓN AFD Nº 02.-
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO Nº 011/2023, SUSCRIPTO ENTRE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD) Y LA FIRMA KONECTA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA CORE DE LA AFD", CON ID Nº 425.263 Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA RESPECTIVA". -
(HOJA 2/3).-

...///...

La conformidad expresada por la firma KONECTA S.A. mediante nota de fecha 18 de febrero de 2025.-

El Informe de Disponibilidad Presupuestaria N° 036/2025 de fecha 17 de febrero de 2025.

El Dictamen Justificativo de Ampliación de Contrato de fecha 19 de febrero de 2025, de la Unidad Operativa de Contrataciones.-

CONSIDERANDO: Que, a través del citado Dictamen Justificativo, se eleva a consideración del Directorio, la autorización para la ampliación de vigencia y monto del Contrato Nº 011/2023 suscrito en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) para la contratación del "SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA CORE DE LA AFD", con ID Nº 425.263; así como para la suscripción de la adenda respectiva, conforme a las consideraciones expresadas en el Dictamen Justificativo.-

Que se mantendrán invariables los precios unitarios adjudicados, así como el plan de entrega y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Lo dispuesto en el artículo 9, inciso b), de la Resolución DNCP Nº 4400/2022.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Autorizar la ampliación de vigencia y monto del Contrato N° 011/2023, suscrito entre la AFD y la firma KONECTA S.A. con RUC Nº 80027374-5, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) para la contratación del "SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA CORE DE LA AFD", con ID Nº 425.263, hasta el 31 de julio de 2025 y por una cantidad máxima de 1.739 (mil setecientos treinta y nueve) horas, equivalente a la suma de guaraníes ciento noventa y nueve millones novecientos ochenta y cinco mil (₲199.985.000), de conformidad a lo expresado en el Dictamen Justificativo de Ampliación de Contrato de fecha 19 de febrero de 2025.-**

FIRMADO POR: ENC. DE DESPACHO DE PRESIDENCIA SEGÚN RES. AFD Nº 01-ACTA 08/2025
MIEMBROS DEL DIRECTORIO

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 10 del 26 de febrero de 2025

RESOLUCIÓN AFD Nº 02.-
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO Nº 011/2023, SUSCRIPTO ENTRE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD) Y LA FIRMA KONECTA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA CORE DE LA AFD", CON ID Nº 425.263 Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA RESPECTIVA". -
(HOJA 3/3).-

...///...

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción de la Adenda respectiva al Contrato N° 011/2023, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO POR: ENC. DE DESPACHO DE PRESIDENCIA SEGÚN RES. AFD Nº 01-ACTA 08/2025
MIEMBROS DEL DIRECTORIO

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL